

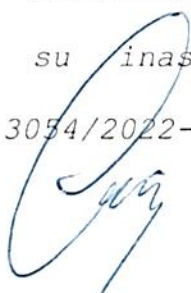
RESOLUCIÓN N° 4031

La Plata, 11 de agosto de 2026.

VISTO el informe presentado por la titular del Área Gestión Administrativa y Recursos Humanos, Licenciada María Elisa Sánchez, Coordinadora de Evaluaciones psicológicas y psiquiátricas referida a la situación del **Dr. CANARIO SOTO NICOLÁS EMANUEL (DNI 32.127.545)** Y; -----

CONSIDERANDO: -----

Que la citada profesional, en el documento puesto a disposición en el portal de trabajo del Organismo, titulado: "Informe sobre casos relevantes en el marco de las evaluaciones psicológicas y psiquiátricas de los procesos de selección en curso. a la Sesión Plenaria del 11/08/2026", informó que ". . . • En el marco del proceso de selección para el cargo de: II. AGENTE FISCAL- (EXAMEN 13/10/2025) El Dr. CANARIO SOTO NICOLÁS EMANUEL, fue notificado oportunamente mediante RIA- en fecha 29/06/2026 y, como segunda instancia, el día 13/07/2026- de sus respectivas citaciones a la evaluación psicóloga-psiquiátrica llevada a cabo los días jueves 02/07/2026 y 16/07/2026. Seguidamente, resultó que la persona postulante no se presentó a ninguna de las fechas convocadas para su evaluación psicológica- psiquiátrica, ni justificó debidamente su inasistencia en los términos de la Resolución 3054/2022- texto modificado por la Res. N°



RESOLUCIÓN N° 4031

3915/2025-. En virtud de lo dispuesto en la misma, convalidada por este Pleno, el Dr. CANARIO SOTO no podría continuar en el proceso de selección para el cargo referido". -----

Que este Consejo considera que la situación aquí planteada guarda similitud con los casos "Canario Soto" y "Valerio" por lo que correspondería similar solución en atención a la incomparecencia a la entrevista psicológica y psiquiátrica oportunamente pautada y notificada, en los dos procesos de selección mencionados en la cual los postulantes no se presentaron a la evaluación psicológica- psiquiátrica ni justificaron su inasistencia en los términos del artículo 6° de la Resolución N° 3054/2022, según surge del informe presentado. -----

Que este Consejo como se expresó ha resuelto en igual sentido para el proceso de selección de para el cargo de Agente Fiscal (Examen 03-04-23), respecto del postulante Dr. CANARIO SOTO, conforme lo dispuesto en la Resolución 3607 del 18/06/2024. -----

Que por otra parte, el artículo 8° de la misma resolución expresa: "Para el caso en que la persona postulante no se presente a las evaluaciones psicológicas - psiquiátricas, ni justifique debidamente su inasistencia en los términos del artículo 6°, o en caso de presentarse, el resultado sea



[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN N° 4031

no apto para ejercer el cargo al que aspira, la persona no podrá continuar con el proceso de selección, de conformidad al artículo 18, segundo párrafo, del Reglamento General del Consejo". -----

Que sobre la base de lo expuesto, al no haberse presentado a las entrevistas psicológica/psiquiátrica pautadas, ni justificado sus inasistencias encontrándose debidamente notificados, corresponde declarar la pérdida de su calidad de postulantes para el Dr. CANARIO SOTO NICOLÁS EMANUEL (DNI 32.127.545) en el proceso de selección seguido para el cargo AGENTE FISCAL- (EXAMEN 13/10/2025) de conformidad a lo normado por el artículo 8 de la Resolución N° 3054/2022. Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Declarar la pérdida de calidad de postulante del Dr. CANARIO SOTO NICOLÁS EMANUEL (DNI 32.127.545) en el proceso de selección para el cargo de en el proceso de selección seguido para el cargo AGENTE FISCAL- (EXAMEN 13/10/2025) por los motivos expresados en los considerandos de la presente. -----



RESOLUCIÓN N° 4031

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese al interesado. Una vez
cumplido, archívese. -----

Resolución N° 4031. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires




Dr. Facundo Miguel Tignanelli
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires